

## VINCULACIÓN A TERCEROS - CANCELACIÓN REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC-011 DE 2020, la Personería Distrital de Santiago de Cali, informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará ante la Comisión Nacional del servicio Civil, la solicitud de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de la siguiente Funcionaria:

EX FUNCIONARIO	CARGO	TRAMITÉ	FECHA
MIGUEL ANGEL GIRALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 550 GRADO 04	CANCELACIÓN REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	03 DE MAYO DE 2022

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 3 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022



NAYIVE CATAÑO AGREDO

Directora Financiera y Administrativa

Personería Distrital de Santiago de Cali